



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de julio de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00155-00

En la demanda ORDINARIA LABORAL de UNICA instancia promovida por LUIS MARIO CARDONA JARAMILLO y JOSÉ ORLANDO CARDONA JARAMILLO en contra de COLTEJER S.A, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 07 de julio de 2021, se arribó escrito de contestación, mismo que se dispone incorporar el expediente, cuyo trámite será llevado a cabo en la diligencia del artículo 72 del CPTSS que se tiene programada para el 06 de diciembre de 2021.

Se reconoce personería para la representación de COLTEJER S.A a la abogada JACKELINE FORERO CALLE con C.C 1.039.450.558 y T.P 227.353 del C.S de la J. quien actúa como apoderada general según se desprende del Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad con vigencia del 02 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 112

hoy 13 de julio de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ca7120167b251d30d208f738bcd5f10017d4aa54d8ad487870babe996b7671f**

Documento generado en 12/07/2021 02:13:09 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>